

todas ellas el 22 de diciembre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Seven Coffee Ibérica, S. L.» de «Seven Coffee BCN, S. L.», «Seven Coffee TGN, S. L.», «Seven Coffee VCL, S. L.» y «Seven Coffee Madrid, S. L.», todas ellas sociedades unipersonales», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona, Tarragona, Valencia y Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 27 de diciembre de 2005.—El Administrador de Seven Coffee Ibérica, S. L., Seven Coffee BCN, S. L., Seven Coffee TGN, S. L. y Seven Coffee Madrid, S. L., don Jorge Domingo Molins Cubero.—El Administrador de Seven Coffee VCL, S. L., Seven Coffee Ibérica, S. L. representada por Jorge Domingo Molins Cubero.—67.225.

y 3.ª 3-1-2006

## TALAYA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General de accionistas a celebrar, con el carácter de Ordinaria y Extraordinaria, en el estudio del Notario de Formentera don Javier González Granado, carrer Antoni Blanc, 20-22, el próximo día 7 de febrero de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o en su caso el siguiente día 8 de febrero, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance de Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la Compañía correspondientes a los ejercicios de dos mil dos, dos mil tres y dos mil cuatro, así como a la propuesta sobre aplicación del resultado de dichos ejercicios.

Segundo.—Censurar la gestión social aprobando, si procede, la desarrollada por la Administradora única durante dichos ejercicios.

Tercero.—Adopción de las decisiones que proceden en relación con los acuerdos de la Junta General celebrada en fecha trece de diciembre de dos mil dos referentes a la transformación de la Compañía en Sociedad Limitada, habida cuenta de su no ejecución efectiva a la fecha.

Cuarto.—Renovación del órgano de administración.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Formentera, 28 de diciembre de 2005.—María Rosa Saceda Villalba, Administradora única.—89.

## TALLERES Y ENGRASES ROJO, S. A.

### Balance de disolución

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de socios de la entidad, celebrada el 22 de diciembre de 2005, se ha disuelto y liquidado la sociedad, y se ha aprobado el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	113,75
Deudores .....	15,22
Tesorería .....	349.146,55
Total activo .....	349.275,52

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Reservas .....	289.521,60
Pérdidas y ganancias .....	-347,29
Total pasivo .....	349.275,52

Madrid, 24 de diciembre de 2005.—Administradora Única, Juliana Rubio Rubio.—66.492.

## TECNIMORA, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

### TECNIMORA SERVICIOS DE GESTION INMOBILIARIA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

#### Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Tecnimora Sociedad Anónima» celebrada con fecha 29 de diciembre de 2005, ha acordado de forma unánime, la escisión parcial de una parte de su patrimonio, constitutiva de una unidad económica, a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación mediante este proceso que girará en el tráfico jurídico mercantil mediante la denominación social de «Tecnimora Servicios de Gestión Inmobiliaria Sociedad Limitada», todo ello en los términos previstos en el correspondiente Proyecto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 28 de diciembre de 2005, y según el Balance de Escisión cerrado a 31 de octubre de 2005.

La escisión parcial tendrá efectos contables a partir del día de la presentación de la escritura de escisión parcial y reducción de capital social en el Registro Mercantil de Madrid.

Como consecuencia de la escisión parcial, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social de «Tecnimora Sociedad Anónima» en la cantidad de 6.043,50 euros, mediante la reducción del valor nominal de las 11.850 acciones al portador que componen su capital social en el importe de 0,51 euros, el cual pasará de su valor nominal actual de 6,01 euros a un valor nominal de 5,50 euros, quedando fijado el capital social en 65.175 euros, dividido en 11.850 acciones de 5,50 euros de valor nominal cada una de ellas. No ha existido restitución dineraria a los accionistas sino la asunción por los mismos de participaciones sociales de la sociedad de futura creación, beneficiaria de la escisión, «Tecnimora Servicios de Gestión Inmobiliaria Sociedad Limitada», por un valor nominal total de 11.850 euros más una Prima de Asunción total de 1.577.315,03 euros, a cuyo canje se ha procedido de acuerdo con lo previsto en el Proyecto de Escisión Parcial.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Tecnimora Sociedad Anónima» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de «Tecnimora Sociedad Anónima» de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—Luis Barallat López, Secretario del Consejo de Administración de Tecnimora, S.A.—67.271.

y 3.ª 3-1-2006

## TECNOLOGÍA DEL ALAMBRE, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 946/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Isabel Cabrera Suárez y otros, contra Tecnología del Alambre, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 16 de diciembre de 2005, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe total de 49.870,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—66.728.

## TELE-GAME 2000, S. L.

### Auto de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 170/05 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguido a instancia de D. Nelson Caiza Saca, contra Tele-Game 2000, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara a ejecutado Tele-Game 2000, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 7.350,61 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortua.—66.365.

## TENEAUTO, S. A.

### Anuncio reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 17 de octubre de 2005, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de quinientas acciones, número del 3501 al 3950 y del 4701 al 4750, en la cantidad de 31.500 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a determinados accionistas de la sociedad.

La reducción del capital acordado deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 283.500 euros, representado por 4.500 acciones, de 63 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de diciembre de 2005.—Administrador Único, Rafael Chávez Padrón.—66.418.

## TRANSDELGO, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Que en la ejecución n.º 100/04 del Juzgado de lo Social n.º 2 de Lugo, seguido a instancia de don Eduardo

Fidalgo Cortés contra la empresa «Transdelgo, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 7 de noviembre de 2005 en cuya parte dispositiva se acuerda:

«Se declara la insolvencia de la empresa ejecutada «Transdelgo, Sociedad Limitada» para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 160,86 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 20 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, M.ª del Carmen Varela Rebolo.—66.656.

### **TRUELAND EUROPA, SOCIEDAD LIMITADA**

### **AMETSAK FACTORY, SOCIEDAD LIMITADA**

### **TRUELAND FACTORY, SOCIEDAD LIMITADA**

### **OWWIFI, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Declaración de insolvencia*

Que en procedimiento de ejecución n.º 213/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D. José Sainz Ibarra contra la empresa «Trueland Europa, Sociedad Limitada; Ametsak Factory, Sociedad Limitada; Trueland Factory, Sociedad Limitada y Owwifi, Sociedad Limitada» se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En Atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Trueland Europa, Sociedad Limitada; Ametsak Factory, Sociedad Limitada; Trueland Factory, Sociedad Limitada y Owwifi, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 9.996,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 19 de diciembre de 2005.—Secretario judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—66.519.

### **UCANCA CONSULTING, S. L.**

#### *Edicto*

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 82/2005, dimanante de autos número 526/04, a

instancia de don Manuel Ortiz Albor, contra Ucanca Consulting, S. L., en la que con fecha 15 de diciembre de 2005 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Ucanca Consulting, S. L., con CIF B-41887878, en situación de insolvencia por importe de 30.989,73 euros de principal, más la cantidad de 6.197,95 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 15 de diciembre de 2005.—El/la Secretario/a judicial.—66.422.

### **UNISALES TELEFONÍA Y COMUNICACIÓN, S. A.**

#### *Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que ante este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real se siguen autos de ejecución bajo el n.º 157/04 a instancia de D. Daniel Acero Plaza frente a Unisales Telefonía y Comunicación, S.A. en los cuales se ha dictado auto de 22-6-05 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar a la ejecutada Unisales Telefonía y Comunicación, S.A. en situación de insolvencia total por importe de 1.681,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 14 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—66.369.

### **UNISALES TELEFONÍA Y COMUNICACIÓN, S. A.**

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario acctal del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño, doy fe y certifico,

Que en los presentes autos de ejecución número 185/05-E se ha dictado resolución que, en lo necesario, literalmente dice:

«a) Declarar al/los ejecutado/s Unisales Telefonía y Comunicación, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 1.898 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el BORME.

Logroño, 28 de noviembre de 2005.—El Secretario.—66.409.

### **VAGRAF, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el día 1 de diciembre de 2005 acordó su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse «Vagraf, Sociedad Limitada».

Madrid, 5 de diciembre de 2005.—Francisca Vaello Soler, Administradora Única.—66.609.

2.ª 3-1-2006

### **VALLE Y CABRERA ASOCIADOS, S. L.**

#### *Declaración de insolvencia*

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-572/04, ejecución 138/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Susana Hidalgo Solera y María del Rocío Riquez Pérez, contra la empresa Valle y Cabrera Asociados, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha dos de diciembre de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Declarar al/los ejecutado/s Valle y Cabrera Asociados, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 46.583,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de diciembre de 2005.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—66.367.

### **VIVA BILBAO, S. L.**

#### *Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Auto. 179/05 Ejec. 168/05); y para el pago de 2.059,59 euros de principal, 71,09 euros de interés por mora, 154,47 euros de intereses y 205,95 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Viva Bilbao, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 1 de diciembre de 2005.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria Judicial.—66.375.